



1 **Acuerdos:**

2 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda
4 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
5 Administrativas celebrada el día 09 de agosto de 2024.

6 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
7 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera
8 Sesión Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
9 Administrativas celebrada del día 08 de agosto de 2024.

10 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
11 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Tercera
12 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
13 Administrativas celebrada el día 06 de septiembre de 2024.

14 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-IV.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
15 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Cuarta Sesión
16 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
17 Administrativas celebrada el día 06 de septiembre de 2024.

18 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-V.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
19 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Quinta Sesión
20 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
21 Administrativas celebrada el día 06 de septiembre de 2024.

22 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-VI.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
23 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Sexta Sesión
24 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
25 Administrativas celebrada el día 24 de septiembre de 2024.

26 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-014-VII.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
27 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Séptima
28 Sesión Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico
29 Administrativas celebrada el día 26 de septiembre de 2024.



30 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-015-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
31 Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta
32 oportunidad para presentar la UDA Diseño Estadístico de
33 Experimentos, a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Programa
34 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
35 Productividad, lo anterior de conformidad con el artículo 57 del
36 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente al
37 momento de su primera inscripción. Asimismo, se sugiere acuda a
38 sesiones de acompañamiento con su tutor académico o
39 coordinador de programa, para elaborar una planeación estratégica
40 y así, pueda concluir sus estudios en el tiempo establecido.

41 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-015-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico
42 Administrativas, por unanimidad, aprueba la solicitud de cuarta
43 oportunidad para presentar la UDA Derecho Fiscal, al alumno
44 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Programa Educativo de la Licenciatura en
45 Comercio Internacional, lo anterior de conformidad con el artículo
46 57 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato vigente
47 al momento de su primera inscripción. Asimismo, se sugiere acuda
48 a sesiones de acompañamiento con su tutor académico o
49 coordinador de programa, para elaborar una planeación estratégica
50 y así, pueda concluir sus estudios en el tiempo establecido.

51 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
52 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
53 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
54 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de
55 la UDA: Derechos Turístico a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
56 programa educativo de la Licenciatura en Administración de
57 Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el artículo 62 del
58 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
59 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
60 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
61 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."



62 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
63 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
64 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
65 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
66 suficiente de la UDA: Geografía e Historia de México a la alumna
67 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
68 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el
69 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
70 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
71 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
72 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
73 oportunidad..."

74 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
75 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
76 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
77 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
78 suficiente de la UDA: Administración Financiera de Empresas de
79 Servicio y Sistemas de Distribución, Instalación y Mantenimiento a la
80 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
81 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Cabe
82 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
83 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
84 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
85 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
86 el cual contará como oportunidad..."

87 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
88 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
89 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
90 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
91 suficiente de las UDAs: Contabilidad de Costos a la alumna
92 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
93 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el



94 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
95 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
96 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
97 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
98 oportunidad..."

99 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
100 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
101 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
102 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
103 suficiente de la UDA: Nutrición e Higiene de Alimentos al alumno
104 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
105 Administración de Recursos Turísticos. Cabe mencionar que el
106 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
107 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
108 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
109 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
110 oportunidad..."

111 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
112 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
113 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
114 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
115 suficiente de la UDA: Tema Selecto Configuración de Servidores y
116 Administración de Base de Datos al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
117 del programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de
118 Información Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del
119 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
120 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
121 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
122 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

123 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
124 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
125 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba



126 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
127 suficiente de la UDA: Metodología y Elaboración de Informes y
128 Recursos Humanos al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
129 educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
130 Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
131 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
132 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
133 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
134 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

135 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
136 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
137 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
138 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
139 suficiente de las UDAs: Ciencia de los Materiales a la alumna
140 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
141 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar
142 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
143 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
144 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
145 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
146 contará como oportunidad..."

147 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
148 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
149 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
150 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
151 suficiente de la UDA: Ciencia de los Materiales, Tratamiento de los
152 Materiales y Sistemas Globales de Gestión a la alumna
153 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
154 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar
155 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
156 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
157 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la



158 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
159 contará como oportunidad..."

160 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
161 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
162 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
163 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
164 suficiente de la UDA: Tema Selecto: Lean Manufacturing al alumno
165 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
166 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar
167 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
168 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
169 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
170 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
171 contará como oportunidad..."

172 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
173 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
174 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
175 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
176 suficiente de las UDAs: Ciencia de los Materiales, Tratamiento de los
177 Materiales y Sistemas Globales de Gestión a la alumna
178 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
179 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar
180 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
181 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
182 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
183 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
184 contará como oportunidad..."

185 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
186 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
187 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
188 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
189 suficiente de la UDA: Turismo de Naturaleza al alumno



190 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
191 Administración de la Calidad y la Productividad. Cabe mencionar
192 que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:
193 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje
194 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la
195 realización de un examen de competencias suficientes, el cual
196 contará como oportunidad..."

197 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
198 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
199 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
200 por unanimidad de votos, sustentar el examen de competencia
201 suficiente de la UDA: Igualdad Equidad Inclusión y Vida Cotidiana y
202 Desarrollo Sustentable a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
203 programa educativo de la Licenciatura en Administración de la
204 Calidad y la Productividad. Cabe mencionar que el artículo 62 del
205 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
206 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
207 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
208 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

209 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
210 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
211 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
212 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
213 suficiente de las UDAs: Tema Selecto: Economía de Redes y Tema
214 Selecto: Técnicas Aplicadas para el Estudio del Desarrollo
215 Económico al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
216 educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe mencionar que el
217 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
218 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
219 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
220 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
221 oportunidad..."



222 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
223 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
224 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
225 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
226 suficiente de las UDAs: Taller de Liderazgo a la alumna
227 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
228 Economía. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento
229 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende
230 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá
231 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de
232 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

233 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XVI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
234 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
235 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
236 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
237 suficiente de las UDAs: Dinámica Psicosocial del Mexicano a la
238 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
239 Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el
240 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
241 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
242 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
243 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
244 oportunidad..."

245 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XVII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
246 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
247 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
248 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
249 suficiente de las UDAs: Dinámica Psicosocial del Mexicano a la
250 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
251 Licenciatura en Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el
252 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
253 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin



254 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
255 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
256 oportunidad..."

257 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XVIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
258 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
259 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
260 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
261 suficiente de las UDAs: Comunicación Organizacional a la alumna
262 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
263 Relaciones Industriales. Cabe mencionar que el artículo 62 del
264 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
265 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
266 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
267 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

268 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XIX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
269 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
270 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
271 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
272 suficiente de las UDAs: Negocios Internacionales y Regimenes
273 Aduaneros a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
274 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
275 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
276 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
277 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
278 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
279 el cual contará como oportunidad..."

280 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
281 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
282 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
283 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
284 suficiente de las UDAs: Proyecto Integral de Comercio Exterior y
285 Regímenes Aduaneros al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del



286 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
287 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
288 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
289 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
290 sola ocasión la realización de un examen de competencias
291 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

292 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
293 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
294 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
295 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
296 suficiente de las UDAs: Comunicación de Negocios y Comunicación
297 Organizacional al alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa
298 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe
299 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo
300 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de
301 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola
302 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,
303 el cual contará como oportunidad..."

304 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
305 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
306 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
307 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
308 suficiente de las UDAs: Tema Selecto: Prácticas Desleales y Tema
309 Selecto: Clústers de Exportación en Guanajuato a la alumna
310 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la Licenciatura en
311 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del
312 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante
313 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,
314 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen
315 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

316 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
317 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria
del 18 de octubre de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria 04 de diciembre de 2024

318 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
319 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
320 suficiente de las UDAs: Metodología y Elaboración de Informes a la
321 alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del programa educativo de la
322 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el
323 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando
324 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin
325 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización
326 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como
327 oportunidad..."

328 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-016-XXIV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del
329 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el
330 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba
331 por unanimidad de votos, sustentar los exámenes de competencia
332 suficiente de las UDAs: Aplicaciones de Ofimática para los Negocios
333 y Recursos Humanos a la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del
334 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.
335 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico
336 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una
337 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una
338 sola ocasión la realización de un examen de competencias
339 suficientes, el cual contará como oportunidad..."

340 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo
341 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día
342 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de
343 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al
344 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de
345 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la
346 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo
347 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en
348 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del
349 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna



350 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar sus estudios en el Programa
351 Educativo de la Licenciatura en Administración de la Calidad y la
352 Productividad. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
353 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
354 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
355 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
356 estudios.

357 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-II.-** De conformidad con lo establecido en el
358 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
359 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
360 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
361 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
362 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
363 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
364 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
365 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
366 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
367 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
368 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Dirección
369 Estratégica del Capital Humano. Por lo anterior y de acuerdo con lo
370 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
371 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
372 y teniendo como máximo el periodo enero-mayo 2026 para
373 culminar sus estudios.

374 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-III.-** De conformidad con lo establecido en el
375 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
376 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
377 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
378 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
379 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
380 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
381 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico



382 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
383 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
384 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
385 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
386 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
387 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
388 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
389 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
390 estudios.

391 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-IV.-** De conformidad con lo establecido en el
392 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
393 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
394 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
395 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
396 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
397 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
398 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
399 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
400 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
401 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
402 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
403 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
404 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
405 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
406 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
407 estudios.

408 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-V.-** De conformidad con lo establecido en el
409 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
410 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
411 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
412 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
413 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de



414 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
415 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
416 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
417 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
418 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
419 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
420 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
421 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
422 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
423 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
424 estudios.

425 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-VI.-** De conformidad con lo establecido en el
426 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
427 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
428 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
429 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
430 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
431 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
432 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
433 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
434 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
435 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
436 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
437 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en
438 el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
439 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
440 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
441 estudios.

442 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-VII.-** De conformidad con lo establecido en el
443 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
444 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
445 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un



446 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
447 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
448 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
449 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
450 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
451 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
452 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
453 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
454 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
455 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
456 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
457 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
458 estudios.

459 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el
460 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
461 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
462 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
463 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
464 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
465 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
466 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
467 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
468 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
469 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
470 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
471 Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
472 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
473 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
474 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
475 estudios.

476 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-IX.-** De conformidad con lo establecido en el
477 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria
del 18 de octubre de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria 04 de diciembre de 2024

478 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
479 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
480 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
481 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
482 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
483 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
484 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
485 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
486 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
487 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
488 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
489 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
490 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
491 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
492 estudios.

493 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-X.-** De conformidad con lo establecido en el
494 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
495 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
496 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
497 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
498 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
499 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
500 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
501 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
502 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
503 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
504 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
505 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
506 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
507 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
508 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
509 estudios.



510 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XI.-** De conformidad con lo establecido en el
511 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
512 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
513 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
514 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
515 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
516 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
517 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
518 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
519 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
520 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
521 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
522 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
523 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
524 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
525 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
526 estudios.

527 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XII.-** De conformidad con lo establecido en el
528 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
529 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
530 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
531 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
532 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
533 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
534 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
535 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
536 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
537 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
538 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
539 Economía. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el
540 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
541 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo



542 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
543 estudios.

544 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el
545 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
546 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
547 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
548 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
549 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
550 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
551 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
552 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
553 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
554 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
555 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
556 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo
557 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
558 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
559 y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar
560 sus estudios.

561 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el
562 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
563 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
564 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
565 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
566 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
567 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
568 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
569 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
570 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
571 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
572 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
573 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo



574 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en
575 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva
576 y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar
577 sus estudios.

578 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XV.-** De conformidad con lo establecido en el
579 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
580 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
581 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
582 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
583 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
584 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
585 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
586 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
587 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
588 plazo solicitada por el alumno XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar
589 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
590 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de
591 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del
592 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera
593 retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero-junio 2026
594 para culminar sus estudios.

595 **ACUERDO G-DCEA2024-O-04-017-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el
596 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General
597 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la
598 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un
599 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico
600 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de
601 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la
602 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico
603 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que
604 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de
605 plazo solicitada por la alumna XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX para terminar



606 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en
607 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado
608 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la
609 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo
610 como máximo el periodo enero-junio 2026 para culminar sus
611 estudios.

612 **ACUERDO G-CDCEA2024-O-04-018.-** Una vez revisada la solicitud para la creación de
613 un Comité de viaje de prácticas para el programa educativo de la
614 Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos, el Consejo
615 Divisional de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad
616 con los artículos 27 y 28 fracción VI de la Ley Orgánica de la
617 Universidad de Guanajuato, acuerda por unanimidad, que en base
618 esta solicitud se trabaje en una propuesta para la creación de un
619 Comité con el mismo fin, pero que se integren a la propuesta los 7
620 programas de Licenciatura adscritos a esta División. Motivo de lo
621 anterior, se solicita que desde la Secretaría Académica de la División
622 se realice una estrategia para generar dicha propuesta en conjunto
623 con las coordinaciones de los programas educativos de la División,
624 para que sea presentada en la próxima sesión ordinaria de esta
625 Consejo Divisional.

626 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 18 de octubre de 2024.- La Secretaria del
627 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate**
628 **Negrete.-** Rubrica.

629 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA
630 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD
631 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA
632 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL
633 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

634 **CERTIFICA**



Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas
Acuerdos adoptados en la Cuarta Sesión Ordinaria
del 18 de octubre de 2024
Publicados en Gaceta Universitaria 04 de diciembre de 2024

635 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a
636 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**
637 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 18 DE**
638 **OCTUBRE 2024. DOY FE.**